1ER INFORME DE EJECUCIÓN

CONTRATO 749-2018

TRANSMILENIO S.A y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 06 2019

INTRODUCCIÓN

Contratista	Grupo IS Colombia
NIT	900.192.981-8
Dirección	Calle 112 No. 70-11
Teléfono	(1) 5330164
Contrato	749-18
Fecha Firma Contrato	Diciembre 24 de 2018
Fecha Acta de Inicio	Enero 03 de 2019
Fecha de Terminación	Mayo 02 de 2019
Objeto	El contratista deberá implementar los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.

A. Seguimiento al Cronograma Presentado

INFORME DE ACTIVIDADES # 1 SEGUIMIENTO CRONOGRAMA						
PERIODO: Del 3 de enero al 2 de febrero de 2019						
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E HITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN SOCIAL Y PEDAGOGÍA PARA TRANSMILENIO S.A.			SEGUIMIENTO			
Fecha	**Elementos y / o personal y / o actividades – Mediación Social**	**Elementos y / o personal y / o actividades – Pedagogía**	Fecha	**Elementos y / o personal y / o actividades – Mediación Social**	**Elementos y / o personal y / o actividades – Pedagogía**	**ANEXOS**
28 de diciembre de 2018	Firma de Acta de Inicio		3/01/2019	Firma Acta de Inicio		**Anexo 1.** Acta de inicio CTO-749-2018
2 al 8 de enero de 2019	Acercamiento y elección de proveedores de equipos de comunicaciones, uniformes y otra dotación.		3/01/2019	De acuerdo a las actividades previstas, se adelantó la gestión con proveedores partiendo de aquellos indicados en los estudios previos, y adicional se cotizó un cuarto quien presento precios más elevados. Finalmente, se cerró la negociación de prendas con Danys Dotaciones y para carnés, con el señor Fernando Pineda.		**Anexo 2.1** Orden de compra Pineda **Anexo 2.2.** Orden de compra Danys

	Definición de procesos autónomos de selección y contratación de personal. – A cargo del Contratista		3/01/2019 - 11/01/2019	A partir del 3 de enero al 11 de enero se realizó el envío de 12 hojas de vida para aprobación por parte de TM S.A., con el fin de cumplir con los perfiles establecidos en los pliegos así: o Director de Proyecto (1) o Coordinador Pedagógico (1) o Coordinador Operativo Pedagógico (1) o Coordinador Operativo MS (2) o Enlaces (4) o Analista Cualitativo (1) o Analista cuantitativo (1) o Analista de datos (1) Adicionalmente, durante este periodo se realizaron las entregas 1 y 2 de hojas de vida para aprobación por parte de TM S.A., de los perfiles restantes. (Mediador Social Líder, Mediador Social, Formador Pedagógico, Formador Tallerista, Auxiliar)	**Anexo 3.** Base de datos Entregas 1 y 2
Del 2 al 11 de enero	Reunión de inicio formal del contrato (Kick – off)		9/01/2019	Se adelantó la reunión de inicio formal y coordinación de los dos componentes, la cual contó con la asistencia del Supervisor del Contrato y su Equipo Técnico por parte de TM S.A., y de la Representante Legal de GRUPO IS COLOMBIA y el equipo técnico asignado a la coordinación y acompañamiento del proyecto.	**Anexo 4.** Acta reunión inicio 04012019 **Anexo 4A.** Lista de asistencia
11 de enero de 2019	Director del Proyecto y tres (3) analistas del equipo de monitoreo contratados		14/01/2019	Se realiza la contratación del director y los tres Analistas con el fin de iniciar la fase de alistamiento.	**Anexo 5.** Certificación Recurso Humano
11 de enero de 2019	Coordinadores Operativos y Enlaces de Campo contratados	Coordinador Pedagógico, Coordinador Operativo y Digitadores contratados	3/01/2019 - 18/01/2019	Se realiza la contratación de los 4 coordinadores, 2 digitadores y los 4 enlaces con el fin de iniciar fase de alistamiento.	**Anexo 5.** Certificación Recurso Humano

12 al 16 de enero de 2019	Alistamiento de contenidos y metodologías de capacitaciones y transferencia de conocimientos de herramientas tecnológicas entregadas por TMSA con equipo base, coordinadores y enlaces de campo. Alistamiento de protocolos de trabajo en campo y canales de comunicación entre el equipo coordinador y TMSA.		4/01/2019 - 19/01/2019	Durante la fase de alistamiento, se construyeron los diferentes instrumentos: Protocolos, Manuales, Formatos y Metodologías para inicio de la operación, requeridos para el control y seguimiento de las acciones a realizar.	**Anexo 6.** Instrumentos construidos
17 de enero de 2019	Cincuenta (50%) de personal contratado, con equipos de comunicación y en vía en quince (15) puntos focalizados por TMSA a doble jornada (mañana y tarde).	Cincuenta (50%) de personal contratado, con equipos de comunicación para cubrir al menos 5 puntos fijos y un punto externo de talleres pedagógicos.	12/01/2019 - 20/01/2019	Durante este periodo se realizó las entregas 3 y 4 de hojas de vida para aprobación por parte de TM S.A. Hasta esta fecha, se realizó el envío de 272 hojas de vida, de las cuales 43 no fueron aprobadas, se procedió a realizar la contratación y capacitación sin embargo, se tuvo un desistimiento de 80 personas en total y por tanto, se inició con 149 personas con el siguiente resultado: o Mediador Social Líder (48) o Mediador Social (58) o Formador Pedagogo (20) o Formador Tallerista (20) o Auxiliar (3) Se da inicio al alistamiento de los equipos de comunicación.	**Anexo 7.** Base de datos Entrega 3 y 4 **Anexo 8.** Base de contratación

En horas y fechas a convenir del 18 al 30 de enero de 2019	Capacitación al primer grupo de contratados	Capacitación al primer grupo de contratados. Capacitación a digitadores en sistema de información empleado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para conmutación de multas Código Nacional de Policía y Convivencia.	21/01/2019 - 31/01/2019	Se da inicio al ciclo de capacitación al primer grupo de personas contratadas, de acuerdo al plan de capacitación enviado y aprobado por Transmilenio S.A.	Se da inicio al ciclo de capacitación al primer grupo de personas contratadas. Se solicito a TM S.A. la gestión para la capacitación de digitadores en sistema de información empleado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para conmutación de multas Código Nacional de Policía y Convivencia. Sin embargo, a la fecha no se tuvo agenda para la capacitación.	**Anexo 9.** Plan de capacitación 1er grupo **Anexo 10.** Asistencia a capacitaciones
31 de enero de 2019	Cien (100%) de personal contratado, con equipos de comunicación y en vía en puntos focalizados por TMSA	Cien (100%) de personal contratado, con equipos de comunicación para cubrir al menos siete (7) puntos fijos y tres (3) puntos externos de talleres pedagógicos.	1/02/2019 - 8/02/2019	Debido a que el cronograma se modifica de acuerdo con la firma del acta de inicio, esta contratación se realiza en el mes de febrero. Se da inicio a la operación en 14 estaciones priorizadas por Transmilenio, con el primer equipo contratado.	Al momento no se ha recibido los puntos donde se realizará la intervención pedagógica.	**Anexo 11.** Puntos priorizados TM **Anexo 12.** Listado de personas por punto
En horas y fechas a convenir del 1 al 8 de febrero de 2019	Capacitación al segundo grupo de contratados	Capacitación al segundo grupo de contratados		No aplica para el corte de este informe.		

8 de febrero de 2019	Cien (100%) de personal contratado, capacitado, con equipos de comunicación, prendas institucionales de identificación y uniformes completos, en vía en treinta (30) puntos focalizados por TMSA a doble jornada (mañana y tarde).	Cien (100%) de personal contratado, capacitado, con equipos de comunicación, prendas institucionales de identificación y uniformes completos en siete (7) puntos fijos y tres (3) puntos externos de talleres pedagógicos indicados por TMSA.		No aplica		
Nota: TODA VEZ QUE EL ACTA DE INICIO FUE FIRMADA EL 3 DE ENERO DE 2019, EL CRONOGRAMA CON RESPECTO A SU PROYECCIÓN INICIAL SE CORRE 7 DÍAS						

B. Tablero de Control de las Obligaciones Generales y Específicas del Contrato

OBLIGACIONES GENERALES			
#	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS**
1	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos y realizar la planeación que requiera para ello.	A partir de la firma del acta de inicio, se ha dado cumplimiento al objeto del contrato y alcance de acuerdo a lo establecido en los pliegos y anexos, adelantado la planeación requerida para su correcta ejecución.	**N/A**
2	Prestar los servicios de Pedagogía y Mediación Social de acuerdo con lo establecido en el Contrato y las especificaciones técnicas.	De acuerdo a la priorización de puntos de intervención entregado por Transmilenio S.A., se dio inicio a la operación en 7 Portales y 7 Estaciones con el equipo de Mediación Social el 1ro de febrero de 2019. El equipo de Pedagogía, no inicio operación, porque no recibió la capacitación en materia de Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha capacitación por misionalidad es brindada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. A la fecha del informe no había sido posible la capacitación en esta materia dada la falta de personal que la brindara por parte de esa entidad, quedando el compromiso de efectuarse en las primeras semanas de febrero.	**Anexo 11.** Puntos priorizados TM **Anexo 11A** Registro fotográfico
3	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por TRANSMILENIO S.A.	Grupo IS Colombia ha aportado todo su conocimiento y experiencia para dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo los pliegos y anexos establecidos para tal fin.	**N/A**
4	Disponer del recurso humano, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.	Grupo IS Colombia, ha dispuesto en su sede de trabajo, ubicada en la Calle 112 No. 72-11, espacios adecuados y totalmente dotados para el director, Coordinadora Pedagógica, Coordinadora Operativa Pedagógica, Coordinadores Operativos de Mediación Social, Enlaces, Analistas y Digitadores.	**Anexo 5.** Certificación Recurso Humano **Anexo 8**. Base de contratación

5	Documentar todas las acciones de pedagogía y las estrategias utilizadas para la implementación de los servicios de Pedagogía y Mediación Social.	Durante el presente período no se han realizado talleres de pedagogía ni en carpas, ni en puntos externos, dado que Transmilenio aún no ha hecho entrega de los puntos de carpa y tampoco se han programado talleres externos, sin embargo, durante esta fase de alistamiento, se realizó la construcción de instrumentos de intervención para Mediación Social y Pedagogía, los cuales permitirán documentar la operación en ambos componentes.	**N/A**
6	Observar todas y cada una de las instrucciones que imparta TRANSMILENIO S.A. en ejecución del presente Contrato, para la correcta ejecución de éste.	Se ha mantenido contacto permanente con el equipo de la Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A., a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y whats app	**Anexo 4.** Acta de reunión de inicio **Anexo 13.** Acta de comité técnico
7	Cumplir con todas las especificaciones técnicas y de calidad en la prestación de los servicios descritas en el presente documento, en el Anexo Técnico y en el	En el apartado A. del presente informe se hace la relación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y cumplimiento del anexo técnico en el primer mes de ejecución.	**N/A**
8	Participar en reuniones a las que sean convocados por TRANSMILENIO S.A., relacionadas con el Objeto del Contrato.	Se ha participado en dos reuniones convocadas por Transmilenio S.A. relacionadas con el objeto del contrato, la primera se realizó el 9 de enero y la segunda el 29 de enero de 2019, que corresponde al comité técnico de seguimiento	**Anexo 4.** Acta de reunión Listado de Asistencia **Anexo 4A**. Lista de asistencia **Anexo 13.** Acta de comité seguimiento, lista de asistencia y PPT realizada
9	Mantener indemne a TRANSMILENIO S.A. de cualquier reclamación del personal a su cargo o aquellos provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.	A todo el equipo de trabajo solicitado en los pliegos y anexos, que hace parte del objeto de este contrato, se les ha mencionado y tal como está establecido en la firma del contrato con cada contratista, que toda reclamación contractual se debe realizar con Grupo Is Colombia.	**N/A**
10	Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el recurso humano que llegare a emplear en la ejecución	Previo a la firma de contrato de los equipos de Mediación Social y Pedagogía se verifica la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión, teniendo en cuenta que la ARL será asumida por el contratante.	**Anexo 14.** Afiliación ARL Sura

	del contrato.		
11	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor del contrato asignado por TRANSMILENIO S.A., atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Desde Grupo Is Colombia y su equipo de trabajo, se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos y observaciones que se han realizado para el seguimiento y control del cumplimiento del objeto contractual.	**Anexo 16.** Informe director **Anexo 16A.** Plan de trabajo MS y Pedagogía
12	El contratista deberá cumplir con la normatividad establecida por el Régimen Laboral Colombiano o por el régimen civil, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, y el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de Ley u honorarios, incluyendo la afiliación de los trabajadores o contratistas al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cajas de compensación cuando haya lugar. Así mismo todo el personal del CONTRATISTA deberá contar con el carné de ARL durante la prestación del servicio.	El contratista da cumplimiento a la normatividad establecida por el Régimen Laboral Colombiano o por el Régimen Civil, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, y el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de Ley u honorarios, incluyendo la solicitud de afiliación de los trabajadores o contratistas al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL.	**Anexo. 14.** Afiliación ARL
13	No acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a TRANSMILENIO S.A., a través del supervisor, funcionario y/o empresa contratista acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, de igual manera a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Para todo el equipo de trabajo de Grupo IS Colombia contratado para el cumplimiento del objeto del contrato suscrito con Transmilenio S.A, en la minuta del contrato la cual fue aceptada a la firma del mismo, se estableció una cláusula de obligaciones generales que reza así: “No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL CONTRATANTE”	**N/A**
14	Conocer y aplicar el Plan de Emergencias y Contingencias de TRANSMILENIO S.A. y los Protocolos a los que haya lugar, previamente informado por TRANSMILENIO S.A..	En la fase de capacitaciones realizadas por el equipo de Transmilenio S.A, se tiene el módulo “Emergencias y Contingencias” en el cual se hace la socialización de manera lúdica sobre casos que se presentan.	**Anexo 10.** Plan de capacitación

15	Presentar oportunamente los Entregables y/o Informes relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato	Se hace entrega del presente informe correspondiente al primer mes de ejecución del contrato, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas a la fecha.	**Anexo 16.** Informe director **Anexo 16A.** Plan de trabajo MS y Pedagogía

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:			
#	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
1	Prestar los servicios de Pedagogía, Mediación y Capacitación, de acuerdo con los cronogramas, especificaciones técnicas y planes de trabajo definidos por TRANSMILENIO S.A.	De acuerdo a la priorización de puntos de intervención entregado por Transmilenio S.A., se dio inicio a la operación en 7 Portales y 7 Estaciones con el equipo de Mediación Social el 1ro de febrero de 2019. El equipo de Pedagogía, no inicio operación, porque no recibió la capacitación en materia de Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha capacitación por misionalidad es brindada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. A la fecha del informe no había sido posible la capacitación en esta materia dada la falta de personal que la brindara por parte de esa entidad, quedando el compromiso de efectuarse en las primeras semanas de febrero.	**Anexo 11.** Puntos priorizados **Anexo 11A** Registro fotográfico
2	Dar un adecuado manejo a los insumos entregados por TRANSMILENIO S.A. para realizar las actividades de formación en los casos en que aplique, insumos que continuarán siendo de TRANSMILENIO S.A. y por lo tanto no podrán ser utilizados para fines diferentes al objeto contractual.	El 1ro de febrero, el equipo de pedagogía en compañía de la supervisión realizó un recorrido por los siete puntos donde funcionaran las carpas para talleres de intervención, con el fin de observar con que elementos se cuenta en cada uno y así, programar la entrega de estos en los siguientes días.	**N/A**

3	EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato, el recurso humano con la formación académica y experiencia requerida, siendo un aspecto de posible verificación durante la ejecución del contrato. Ante cualquier cambio en el Recurso Humano, el contratista sólo podrá reemplazarlo con una persona que reúna las mismas o superiores calidades y condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en un período no mayor a diez (10) días calendario.	Todas las hojas de vida con sus respectivos soportes se han entregado a Transmilenio, quienes han realizado la revisión del cumplimiento de los perfiles requeridos en cada cargo o labor a desempeñar.	**Anexo 3.** Base de entrega 1 y 2 **Anexo 7.** Base de entrega 3 y 4
4	Cumplir con el plan de capacitación del grupo de trabajo concertado con TRANSMILENIO S.A. para la adecuada ejecución de las actividades de los dos componentes del contrato.	Se da cumplimiento al Plan de Capacitación, el cual fue presentado, concertado y aprobado por Transmilenio, para el primer grupo de personas contratadas para los equipos de Mediación Social y Pedagogía.	**Anexo 10.** Plan de capacitación
5	De ser requerido por la entidad, los profesionales del proyecto que forman al recurso humano que ejecuta los dos componentes de mediación social y de pedagogía, deberán brindar máximo cuatro (4) sesiones de capacitación durante la ejecución del contrato, en los temas de pedagogía y mediación social, en las fechas, horas y con el personal indicado por TRANSMILENIO S.A., para lo cual TRANSMILENIO S.A. gestionará y / o aportará el espacio y la convocatoria para el desarrollo de las mismas.	Durante el presente período no se tuvo requerimiento a esta obligación.	**N/A**

6	El contratista, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al recurso humano que se encuentre prestando el servicio en vía, en caso de requerirse el movimiento de alguna de las personas del equipo de pedagogía o del equipo de mediación social, dicho cambio deberá contar con el aval y/o la autorización de TRANSMILENIO S.A., mediante sus representantes. Cada vez que se vincule personal nuevo o adicional, el CONTRATISTA deberá vincular personal de las mismas o mejores condiciones y calidades requeridas, de igual manera deberá garantizar que esté capacitado y entrenado para las funciones que cumplirá.	Durante el presente período no se tuvo requerimiento a esta obligación.	**N/A**
7	Cada vez que se vincule personal nuevo o adicional, el CONTRATISTA deberá vincular personal de las mismas o mejores condiciones y calidades requeridas, de igual manera deberá garantizar que esté capacitado y entrenado para las funciones que cumplirá.	Todas las hojas de vida con sus respectivos soportes se han entregado a Transmilenio, quienes han realizado la revisión del cumplimiento de los perfiles requeridos en cada cargo o labor a desempeñar.	**Anexo 3.** Base de entrega 1 y 2 **Anexo 7.** Base de entrega 3 y 4 **Anexo 8.** Base de contratación
8	TRANSMILENIO S.A. podrá solicitar cambios respecto al personal que a su juicio sea inadecuado, insuficiente, o no apto; en cuyo caso el CONTRATISTA deberá reemplazar este personal en un término no mayor a 10 días hábiles.	Durante el presente período no se tuvo requerimiento a esta obligación.	**N/A**
9	Contestar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles por escrito, todos y cada uno de los requerimientos que se hagan por parte de los supervisores del contrato, por el funcionario y/o empresa contratista designados por TRANSMILENIO S.A. que ejerzan funciones de seguimiento y control a la correcta ejecución del contrato.	Durante el presente período no se tuvo requerimiento a esta obligación.	**N/A**

10	Antes de la liquidación del contrato devolver a TRANSMILENIO S.A. en el mismo estado en que fueron entregados todos los equipos audiovisuales y mobiliarios entregados en comodato para utilizados en el desarrollo de la prestación de los servicios de Mediación y Pedagogía.	Una vez se entreguen los elementos, se velará por el cuidado de los mismo con el fin de devolverlos en igual estado a TMSA.	**N/A**
11	Antes de la liquidación del Contrato, el CONTRATISTA, por su propia cuenta y a su propio costo, deberá devolver a TRANSMILENIO S.A. las prendas de identificación de todo el recurso humano vinculado al Contrato.	Una vez finalice el contrato, se solicitará la devolución a todos los contratistas con el fin de ser entregadas a TMSA.	**N/A**
12	Contar con recursos humanos adicionales que permitan el cubrimiento de posibles ausencias de Pedagogía y Mediación Social, ya sean programadas o imprevistas, garantizando la efectiva y total prestación del servicio. Lo anterior, sin que esto implique el reconocimiento de costos adicionales al CONTRATISTA por parte de TRANSMILENIO S.A.	De conformidad con la Adenda No. 1 en la cual se actualiza el cronograma de actividades e hitos para el inicio del CTO-749-2018, la contratación de todo el personal se realiza en los tiempos establecidos, y simultáneamente se realiza la contratación del recurso humano adicional, con la finalidad que se capacite con el primer grupo.	**Anexo 15.** Adenda No. 1
13	Presentar informes de avance mensual al supervisor del contrato y ajustar en caso de ser necesario de acuerdo con las solicitudes de éste, con los anexos establecidos en el presente documento.	El presente informe responde al informe mensual de ejecución del contrato 749-2018 suscrito entre Transmilenio S.A. y Grupo Is Colombia, el cual se realiza en el formato establecido por TMSA dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.	**N/A**
14	Planificar, monitorear y evaluar (PHVA) de manera permanente la prestación de los servicios por parte del equipo ejecutor.	A partir del 3 de enero de 2019, fecha de inicio del contrato, se han realizado las acciones de: i) Planear, para la correcta ejecución del contrato; ii) Hacer, realizando los diferentes ajustes necesarios durante la fase de alistamiento; iii) Verificar, durante toda la ejecución del contrato para hacer los ajustes necesarios y modificaciones requeridas para un mejor desempeño; iv) Actuar, se realizaron las mediciones del proceso de capacitación y la intervención de mediación social.	**N/A**

15	Elaborar y definir contenidos pedagógicos como elementos determinantes para la ejecución de este servicio.	Durante la fase de alistamiento se realizaron diferentes instrumentos metodológicos y pedagógicos para la intervención de los equipos, requeridos para el inicio de la operación.	**Anexo 6.** Instrumentos construidos
16	Brindar constantemente herramientas pedagógicas para mejorar el trabajo en terreno de los equipos que implementan las estrategias de Pedagogía y de Mediación Social.	Durante el presente período se dio inicio a la operación de Mediación Social y no se ha iniciado Pedagogía, por lo tanto, estamos en proceso de revisión y ajustes de la implementación para fortalecer las herramientas pedagógicas para mejorar el trabajo en terreno de los dos equipos.	**N/A**
17	Formar permanentemente al equipo de Pedagogía y Mediación social de acuerdo con el Plan de Capacitación concertado y aprobado por TM S.A.	Durante el presente período se realizó la capacitación al primer grupo de personas contratadas de acuerdo al Plan de Capacitación presentado y aprobado por Transmilenio S.A.	**Anexo 10.** Plan de capacitación
18	El CONTRATISTA, declara que acepta y cede a TRANSMILENIO S.A. los derechos de propiedad intelectual y patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del Contrato y autoriza expresamente a TRANSMILENIO S.A., a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista. El CONTRATISTA es titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo, los cuales TRANSMILENIO S.A. reconoce.	Con la firma del contrato, se da cumplimiento a esta obligación.	**N/A**
19	El CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a TRANSMILENIO S.A, a través del objeto del contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	N/A	**N/A**

C. **Anexo 16.** Informe de director
 Anexo 16A. Plan de trabajo mediación social y pedagogía
D. **Anexo INFORME DE OPERACIÓN:** En los anexos 11, 11A, 12 y 16 se encuentra descrita la operación del mes de acuerdo al contrato.
E. **Anexo 17.** Informe Estadístico, Cuantitativo Y Cualitativo, para los dos servicios.
F. **Anexo De Productos Y Su Evaluación:** Todos los productos correspondientes al informe se encuentran soportados en los Anexos 1 al 17
G. **Anexo De Capacitación Y Formación:** En el anexo 9. Plan de Capacitación y Anexo 10. Asistencia capacitación se encuentra la información.
H. **Anexo 18.** Plan De Mejoramiento.
I. **Anexo 19.** Informe Financiero.
J. **Anexo Comité De Seguimiento:** En el anexo 13 se encuentra el acta y lista de asistencia del comité técnico de seguimiento

SOPORTES DEL INFORME

Anexo 1.	Acta de inicio CTO-749-2018
Anexo 2.1	Orden de compra Pineda
Anexo 2.2.	Orden de compra Danys
Anexo 3.	Base de datos Entregas 1 y 2
Anexo 4.	Acta reunión inicio 09012019
Anexo 4A	Asistencia reunión 09012019
Anexo 5.	Certificación Recurso Humano
Anexo 6.	Instrumentos seguimiento y monitoreo
Anexo 7.	Base de datos Entrega 3 y 4
Anexo 8.	Base de contratación
Anexo 9.	Plan de capacitación 1er grupo
Anexo 10.	Asistencia capacitaciones
Anexo 11.	Puntos priorizados Ene_30
Anexo 11A.	Registro fotográfico
Anexo 12.	Listado de personal operación
Anexo 13.	Comité Técnico Seguimiento
Anexo 14.	Afiliación ARL
Anexo 15.	Adenda No. 1
Anexo 16.	Informe director
Anexo 16A.	Plan de Trabajo MS y Pedagogía
Anexo 17.	Metodología Monitoreo
Anexo 18.	Plan de mejora
Anexo 19.	Informe Financiero
Anexo 20.	Certificación uniformes